



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

**NUMERO :**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."-----**

**CUANTIA : S/.4'000.000,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor **PEDRO VELEZ AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA"**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y LA REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "OFARMO  
ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA",** sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una  
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta  
la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a  
su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el  
**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL** y demás declaraciones y  
convenciones, que se determinen al tenor de las siguientes  
cláusulas : -----

**PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece al  
otorgamiento de la presente Escritura el señor **Arquitecto  
PEDRO VELEZ AGUIRRE,** en su calidad de  
**PRESIDENTE** y por lo tanto representante legal de **LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA".,**  
conforme lo acredita su nombramiento, que lo acompaña para  
que forme parte integrante de esta escritura pública. -----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) Por escritura pública  
otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el siete de mayo  
de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro  
Mercantil de Guayaquil, el nueve de junio de mil novecientos  
ochenta y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
Limitada denominada **"OFARMO ARQUITECTURA  
MODERNA C. LTDA.",** con un capital social de UN



-2-

300003

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

MILLON DE SUCRES ( S/.1'000.000,00 ), y con su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b ) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad limitada Denominada **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATRO MIL Participaciones sociales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la Compañía habiéndose resuelto en la misma sesión por unánimidad de votos, autorizar al Presidente de la Compañía para que contrate y efectúe los trámites correspondientes al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública.-----

**TERCERA : OBJETO.-** Con los antecedentes antes expuestos, el Arquitecto **PEDRO VELEZ AGUIRRE**, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad limitada **"OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA."**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la misma, celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara : **UNO )** Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), aumento que se realizará mediante la emisión de CUATRO MIL (4.000) PARTICIPACIONES SOCIALES acumulativas e indivisibles de un valor de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas, las que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en la forma constante en el Acta de

la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la que se acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante de esta escritura pública. **DOS )** Modificar el Estatuto Social en su **ARTICULO QUINTO**, en los términos constantes en el Acta antes mencionada.-----

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Arquitecto **PEDRO VELEZ AGUIRRE**, en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **“OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA”**.**DECLARO BAJO JURAMENTO :** Que el Aumento de Capital suscrito, objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento en numerario.-----

Anteponga usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública dejando constancia que se autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba esta Minuta, y que se efectuen los trámites necesarios para obtener la aprobación de inscripción de esta Escritura Pública..-

Firmado : Abogado **XAVIER AGUIÑAGA VILLAFUERTE**.-

Registro número mil ciento setenta y dos. “ -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **“OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA”**.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,



30000 4

Guayaquil, junio 17 de 1992. ✓  
Sr. Arq. PEDRO VELEZ AGUIRRE ✓  
Ciudad. ✓

De nuestra consideración :

Cumplo en hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C.LTDA.", ✓ en sesión celebrada en esta ciudad, el día de hoy, ✓ procedió a reelegir a usted en sus funciones de PRESIDENTE de esta compañía, por un período de DOS AÑOS, ✓ conforme lo establece el ARTICULO DECIMO SEPTIMO del Contrato Social de la compañía.

Este nombramiento reemplaza, al anterior, que se encuentra vencido en su plazo de vigencia, según consta de su original y de la inscripción fechada junio 12 de 1987, en el Registro Mercantil, que corre de fs. 21626 número 4866, y anotado bajo el número 7485 del Repertorio

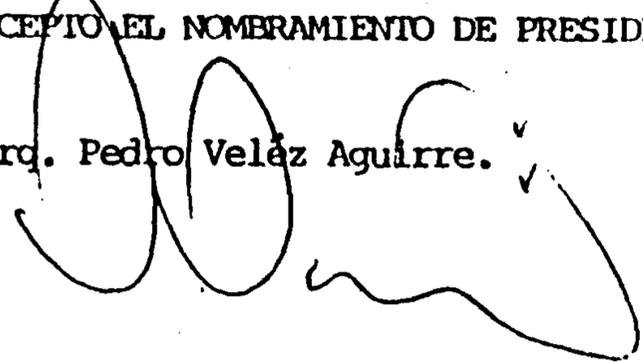
En consecuencia, de acuerdo con el ARTICULO DECIMO CUARTO, literal e) de los antes referidos Estatutos Sociales, corresponden a usted ejercer la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones se encuentran estipuladas en el ARTICULO DECIMO OCTAVO de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 7 de mayo de 1987, ✓ ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, ✓ NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil, libro de Industriales, de fojas 12.558 y anotada bajo el No. 7236 del Repertorio, con fecha 9 de junio de 1987.

Atentamente,

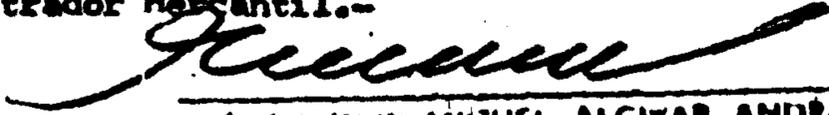
  
Arq. Carlos Proano Saraguro  
SECRETARIO AD-HOC ✓

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE. ✓ Guayaquil junio 17 de 1992. ✓

  
Arq. Pedro Veléz Aguirre. ✓

Queda inscri-

te este Nombramiento de PRESIDENTE de OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA., a foja 23.840, Número 8.821 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.112 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veintiuno de mil noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





00005

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

### DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

#### OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Padre Solano número doscientos diecinueve, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA." conformada por los siguientes señores: EL ARQUITECTO PEDRO VELEZ AGUIRRE, propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de mil sucres cada una; el señor Arq. CARLOS PROAÑO SARAGURO, propietario DOS participaciones acumulativas e indivisibles de un valor nominal de mil sucres cada una; y el señor Ingeniero LUIS RIVERA GOMEZ, propietario de DOS participaciones, acumulativas e indivisible de un valor nominal de mil sucres cada una; por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a UN MILLON DE SUCRES.- Preside la sesión el señor Arquitecto PEDRO VELEZ AGUIRRE, en su calidad de Presidente y como Gerente el señor PEDRO CEDEÑO MURILLO.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime.

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y,

**PUNTO DOS:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato el Gerente pasa a tratar el primer punto del orden del día, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General luego de analizar la exposición del Gerente y tomando en consideración los factores económicos y el volúmen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, el Gerente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los socios, para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen, las participaciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los socios a prorratas de sus actuales participaciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones los respecto, el socios señores Arquitecto **CARLOS PROAÑO SARAGURO** Y EL INGENIERO **LUIS RIVERA GOMEZ**, manifiestan que se acogen al derecho que le otorga la ley y consecuentemente renuncian a la suscripción nuevas de participaciones.

Pide la palabra el señor **ARQUITECTO PEDRO VELEZ AGUIRRE**, manifestando su deseo de suscribir las cuatro mil nuevas participaciones expresando que pagará de inmediato el valor de las mismas en un cien por ciento en numerario, todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de la participaciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el



00000 6

siguiente.

ARQ. PEDRO VELEZ AGUIRRE, por sus propios derechos suscribe las cuatro mil nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una y paga el cien por ciento en numerario, mediante el pago de la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad del socio suscriptor es ecuatoriana.

Luego, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido cinco mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en el cien por ciento de su valor en numerario.- la compañía entregará a cada suscriptor del Capital Social un Certificado en el que conste el monto de sus participaciones sociales y el valor pagado de las mismas, el cual será extendido con la clara expresión de "NO NEGOCIABLES" y estarán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.-

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Presidente de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subroga o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública.

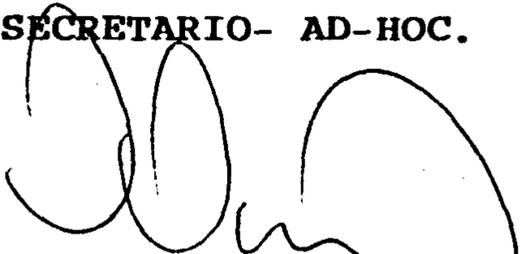
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con la cual el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta a las 12 horas.



ARQ. CARLOS PROAÑO SARAGURO

SOCIO

SECRETARIO- AD-HOC.



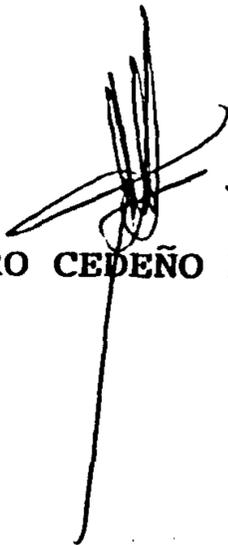
ARQ. PEDRO VELEZ AGUIRRE.

SOCIO-PRESIDENTE.



ING. LUIS RIVERO GOMEZ.

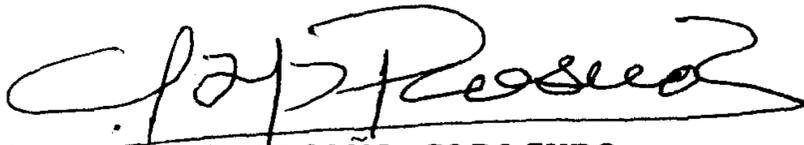
SOCIO



ING. PEDRO CEDEÑO MURILLO

GERENTE.

COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.-



ARQ. CARLOS PROAÑO SARAGURO.

SECRETARIO AD-HOC.



-3-

000007

todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

Por la Compañía "OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA.,

ARQ. PEDRO VELEZ AGUIRRE

PRESIDENTE

C.C. 1300628794

CERT.VOT. 004

R.U.C. 0990860297001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO *h*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DAI 201- que en esta fecha y, al margen de lo antes  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo  
tercero. de la Resolucion No/ 90-2-1-1-1830759, de fecha  
veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la  
Superintendencia de Compañias en Guayaquil, tocé nota de la  
APRECIACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de  
la Compañia " OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LIDA.-  
Guayaquil, marzo 4 de 1996. *h*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

B

200078

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución número 96-2-1-1-0000789, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Febrero de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital La Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C.LTDA., otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1987.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Marcos N. Diaz Casquete  
Notario Publico del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0000789, dictada el 21 de Febrero de 1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, (B), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de OFARMO ARQUITECTURA MODERNA C. LTDA., de fojas 7.212 a 7.225, número 1.034 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.454 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

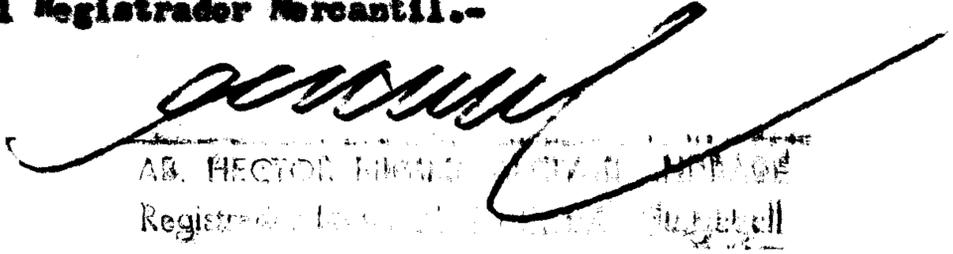
**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor\_

I

1 tifico : Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritura p6blica a  
2 foja 12.550 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.967, al  
3 margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo de mil  
4 novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

5   
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
7 Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

8 **Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 330 del C6digo**  
9 **de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el n6mero 243, se ha fijado y se manten**  
10 **dr6 fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la pre**  
11 **mente escritura p6blica.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa y**  
12 **seis.- El Registrador Mercantil.-**

13   
14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
15 Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28